

Renuncia Curaduría - Proceso: nulidad y restablecimiento del derecho Demandante: Francy del Carmen Rad: 88-001-33-33-001-2019-00040-00

ANDRES GUZMAN <aguzman.asociados@gmail.com>

Jue 27/07/2023 16:07

Para: Juzgado 01 Administrativo - San Andres - San Andres <jadmsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:

JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRES

Dr. Rutder Cantillo Chiquillo

jadmsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Asunto: Renuncia Curaduría -

Proceso: nulidad y restablecimiento del derecho

Demandante: Francy del Carmen

Radicado: 88-001-33-33-001-2019-00040-00

Cordial saludo;

El suscrito apoderado, identificado al pie de mi firma, por medio del presente memorial me permito renunciar al mandato conferido dentro del proceso de la referencia, en calidad de Defensor de oficio y/o *curador ad litem*, como quiera que he sido nombrado servidor público mediante acuerdo No. 31 del 5 de julio de 2023, proferido por el Tribunal Superior del Departamento Archipiélago.

Agradezco me informe de la aceptación de la renuncia al correo electrónico aguzman.asociados@gmail.com

Atentamente,

ANDRÉS GUZMÁN MONTES

C.C. No. 18.004.630 de SAI

T.P. No. 146.100 Del C. S. de la J.